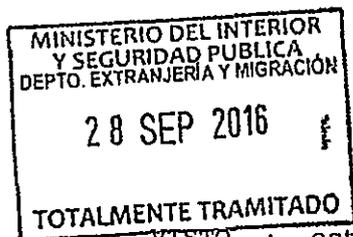


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6827370



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 198883

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Junior SAINVIL RUN: 24.559.999-4
2. Don Hawkins Kerwilju SAINVIL RUN: 24.996.720-3
3. Doña Elia Maria MURILLO ALOMIA RUN: 24.993.953-6
4. Doña Geraldyn Lisay MURILLO ALOMIA RUN: 24.994.080-1
5. Doña Nissi Julieth DELGADO MURILLO RUN: 24.994.037-2
6. Doña Lia Alexandra DELGADO MURILLO RUN: 24.993.997-8
7. Doña Yuliana Elizabeth AGUIRRE CORDOVA RUN: 23.805.088-K
8. Don Lemberyen Darwin Willer ESPINOZA AGUIRRE RUN: 23.805.151-7
9. Doña Yulien Esperanza ESPINOZA AGUIRRE RUN: 23.805.205-K
10. Don Brandon Yerovi ESPINOZA AGUIRRE RUN: 23.805.249-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN